

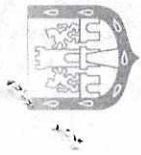


REGISTRO DE ASISTENCIA Orquesta Típica de la Ciudad de México

29 de marzo de 2019

Nombre	Institución/Procedencia	Teléfono	Correo electrónico
Angel Paris García Bazzeril	Orquesta Típica	5523130082	angelpariscontrabajo@gmail.com
Luis Manuel Sánchez	OTCM	5520874256	sanchez.luis@gmail.com
Salvador Guízón	OTCM	5530414660	guizosalvador@gmail.com
JOSE MARIANO ANTREANA	S. cultura	5529220971	javara@gmail.com
Gustavo Rangel	Dirección Patrimonio	5523156919	guranguet40@gmail.com
Nora Lorena Estrada G.	Dirección Patrimonio	5521918392	noralorena@hotmail.com
Guadalupe Lozada	Dirección Patrimonio	55554151491	lozada_guadalupe

@gotbrasil.com



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Institución	Teléfono	Correo electrónico
Rodrigo Avila	Sec. Cultura.	17.19.30.00 ext. 1337	alepo1980@gmail.com
Alicia Juarez	Cultura	17.19.30.00 1337	patrimontost.cultura@gmail.com



SECRETARÍA DE CULTURA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICINA GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA
HISTÓRICA, ARQUITÓNICO Y CULTURAL

ACUSE


Ciudad de México, 28 de marzo de 2019

Asunto: Solicitud de sala de juntas del 4º. Piso

Lic. Ernesto Cabrera Brugada
Director General de Organización y Desempeño

En el marco del seguimiento a los bienes declarados Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad México, el próximo 29 de marzo se realizará una reunión con integrantes de la Orquesta Típica de la Ciudad de México, por lo que se le solicita de la manera más atenta nos puedan proporcionar la sala de juntas del 4º. Piso de 12:30 a 14:00 hrs para poder realizar dicha actividad.

Sin otro particular, reciba saludos.


Lic. Rodrigo Avila Bermudez
JUD de Patrimonio





ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 7 de septiembre del año 2017, el C. Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, como testigo de honor; la C. Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; la C. María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. Alfredo Antúnez Pineda, Director de la Escuela Superior de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes; la C. María Teresa Gabriela Frenk Mora, Directora de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; y el C. David Rodríguez de la Peña, Director del Conservatorio Nacional de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes, como representantes de las principales instituciones de enseñanza musical a nivel superior; el C. Atlas David Zaldivar Briseño y Ángel París García Becerril, representantes de la Orquesta Típica de la Ciudad de México; los C. Boly Efraín Cottom Ulin y Juan Guillermo Contreras Arias, como personas conocedoras de la materia; quienes se encuentran reunidos en República de Chile No. 8, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo la conformación de la "**COMISIÓN DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Acuerdo por el que se declara a la Orquesta Típica de la Ciudad de México como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México, Distrito Federal". Y:

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Ciudad de México, en el cumplimiento de las acciones requeridas para la preservación, protección y fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, emitió el "Acuerdo por el que se declara a la Orquesta Típica de la Ciudad de México como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México, Distrito Federal", mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011;

Que señalándose como objeto de dicha Declaratoria la determinación del carácter de Patrimonio Cultural Intangible a la Orquesta Típica de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que a la letra establece: "Patrimonio Cultural Intangible: Todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado, valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida", por lo que es de interés social y de utilidad pública para los habitantes de la Ciudad de México;

Que en el numeral Tercero de la Declaratoria antes mencionada, se ordenó que: "Para el cumplimiento de las obligaciones que la presente declaratoria conlleva, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, conformará a más tardar en un

término de 30 (treinta) días hábiles a partir la publicación de esta Declaratoria, una Comisión de la Orquesta Típica de la Ciudad de México, la cual tendrá entre otras funciones, la elaboración de un programa de conservación, a corto, mediano y largo plazo, destinado a investigar, preservar, difundir y promover dicha institución musical, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizativos correspondientes";

Que las expresiones artísticas son una forma de manifestación del patrimonio cultural de un grupo social o una sociedad, ya que constituyen una de las manifestaciones más sensibles de la creatividad humana y con ella se recogen experiencias, tradiciones, ideas, sentimientos, luchas y cosmovisión de un pueblo, convirtiéndose así en un vínculo formador de lazos afectivos entre generaciones;

Que dentro de estas expresiones artísticas, se encuentra la música en su diversidad creativa, la cual a lo largo de la historia de nuestro país y en particular de nuestra Ciudad, ha sido capaz de vincular la tradición proveniente de las culturas indígenas que nos dieron origen, con aquellas que por diversas razones han formado parte de nuestro devenir histórico;

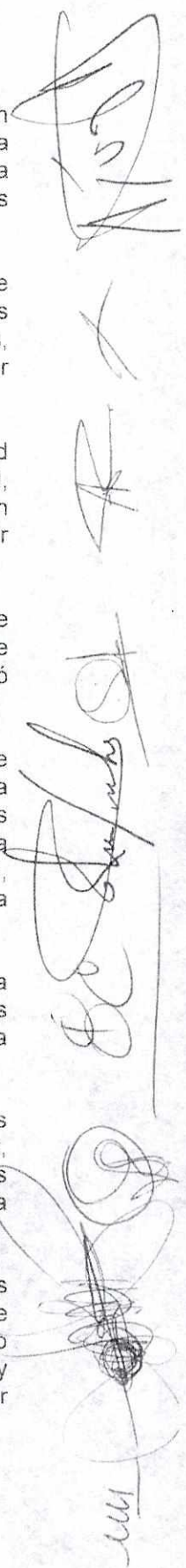
Que una de esas experiencias en la historia de la Ciudad de México, se gestó a partir de 1884 bajo la iniciativa del gran músico italiano Carlos Curti; proyecto que originalmente se denominó Orquesta Típica Mexicana y que en los años cuarenta del siglo XX se transformó en la Orquesta Típica de la Ciudad de México;

Que la Orquesta Típica de la Ciudad de México, ha sido una creación original, en tanto que es la decana de las orquestas en nuestro país, así como por su conformación, la cual integra los instrumentos tradicionales de la música indígena con aquellos que forman parte de las orquestas de música clásica; por esta particularidad ha sido la expresión musical más clara que recoge y expresa la diversidad cultural que nos caracteriza como nación, constituyéndose así en una institución educativa capaz de transmitir a través de su música las diversas etapas de nuestra historia nacional;

Que la importancia cultural de la Orquesta Típica de la Ciudad de México radica fundamentalmente en el beneficio público, en el servicio educativo y en las aportaciones innovadoras para preservar las fuentes orales y el patrimonio intangible relacionado con la música popular mexicana;

Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como diversos tratados internacionales ratificados por el Senado de la República imponen al Estado Mexicano y, por ende, al Gobierno de la Ciudad de México, la adopción de medidas concretas orientadas a salvaguardar las distintas manifestaciones culturales, dentro de las cuales se encuentra la Orquesta Típica de la Ciudad de México;

Que como resultado de la dinámica social propia, así como influencias de otras latitudes expresadas en una gran urbe como la Ciudad de México, un número importante de manifestaciones e instituciones culturales como la Orquesta Típica de la Ciudad de México han visto amenazada su existencia ante el surgimiento de nuevas expresiones culturales y la falta de condiciones que tiendan a su preservación, razón por la cual deben ser



salvaguardadas por el Gobierno de la Ciudad de México, a fin de asegurar su preservación, protección, valoración y revitalización;

Que disposiciones internacionales aplicables en materia de patrimonio cultural intangible como la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en octubre de 2003 por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), obliga al Estado Mexicano a adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial;

Que el sentido social, educativo y recreativo que congrega el servicio de la Orquesta Típica de la Ciudad de México, refuerza la identidad en torno a un patrimonio cultural de todos los mexicanos y particularmente de los habitantes de la Ciudad de México;

Que la protección y preservación de la Orquesta Típica de la Ciudad de México, fortalece el tejido social de la población y promueve la creatividad, al generar un servicio educativo lúdico y al fomentar la continuidad de la enseñanza y la creación con los instrumentos típicos de la misma, lo cual es un aporte para que se ejerzan los derechos culturales de la ciudadanía de la Ciudad de México;

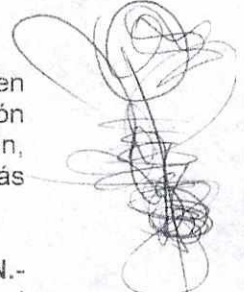
Que en el año 2009 un grupo de ciudadanos interesados en la preservación de la tradición que representa la Orquesta Típica de la Ciudad de México, con base en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, solicitó a la Secretaría de Cultura del entonces Distrito Federal declarara a esta institución tradicional como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México, a cuyo efecto fue elaborado el dictamen intitulado La Orquesta Típica de la Ciudad de México: Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad; destacando la trascendencia de dicha institución musical, así como sus aportes a la cultura y logros no sólo en la Ciudad de México sino en todo el país y a nivel internacional y resolviendo la procedencia de tal declaratoria;

Por las razones antes expuestas, se hace necesaria para su preservación, investigación, divulgación y promoción, la creación de la Comisión de la Orquesta Típica de la Ciudad de México, conformada por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, músicos representantes de la Orquesta, directores de instituciones de educación superior; y personas conocedoras de la materia, para una mejor organización, eficacia y eficiencia en su actuación, razón por la que los aquí reunidos han determinado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: CONFORMACION DE LA COMISION.- De conformidad con lo establecido en el Numeral Tercero de la Declaratoria de referencia, en este acto se conforma la "Comisión de la Orquesta Típica de la Ciudad de México", teniendo por objeto la investigación, preservación, difusión y promoción de dicha institución musical, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizativos correspondientes.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION.- En términos de lo establecido en el Numeral Tercero de la Declaratoria, se hace el



nombramiento oficial de los miembros integrantes de la "Comisión de la Orquesta Típica de la Ciudad de México".

Por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional; y Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico.

Por las principales instituciones de enseñanza musical a nivel superior: Alfredo Antúnez Pineda, Director de la Escuela Superior de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes; María Teresa Gabriela Frenk Mora, Directora de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; y David Rodríguez de la Peña, Director del Conservatorio Nacional de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes.

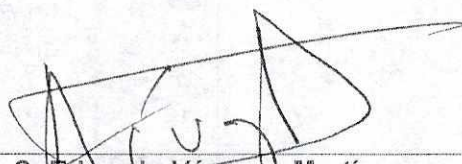
Por la Orquesta Típica de la Ciudad de México: Atlas David Zaldívar Briseño y Ángel París García Beceril.

Por las personas conocedoras de la materia: Bolfy Efraín Cottom Ulin y Juan Guillermo Contreras Arias.

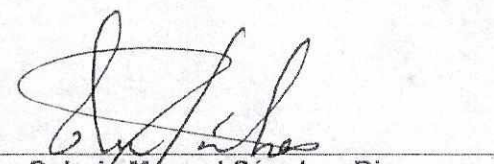
TERCERO.- La Comisión redactará sus lineamientos organizativos y elaborará e instrumentará un Plan de Salvaguarda con su respectivo programa a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizativos correspondientes.

Leído que fue este documento y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman en original al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 7 de septiembre de 2017.

TESTIGO DE HONOR



C. Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura de la Ciudad de México



C. Luis Manuel Sánchez Rivas
Director Artístico de la Orquesta Típica de la Ciudad de México



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

C. Gabriela Eugenia López Torres
Coordinadora de Patrimonio Histórico,
Artístico y Cultural de la Secretaría de
Cultura de la Ciudad de México.

C. Atlas David Zaldívar Briseño
Representante de la Orquesta Típica de la
Ciudad de México.

C. María Cortina Caza
Coordinadora Interinstitucional de la
Secretaría de Cultura de la Ciudad de
México.

Ángel París García Becerril
Representante de la Orquesta Típica de la
Ciudad de México.

**C. Cuitláhuac Alejandro Flores
Landeros**
Director Jurídico de la Secretaría de
Cultura de la Ciudad de México.

C. Alfredo Antón Pineda
Director de la Escuela Superior de Música
del INBA.

C. María Teresa Gabriela Frenk Mora
Directora de la Facultad de Música de la
UNAM.

C. David Rodríguez de la Peña
Director del Conservatorio Nacional de
Música del INBA.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Boly Efraim Cottom Ulin". The signature is written over a horizontal line.

Boly Efraim Cottom Ulin
Persona conocedora de la materia.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Guillermo Contreras Arias". The signature is written over a horizontal line.

Juan Guillermo Contreras Arias
Persona conocedora de la materia.